

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2017-SERV-ALUMBRADO

Con el fin de llevar a cabo la declaración de licitación desierta en el procedimiento seguido para la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público y otros del Ayuntamiento de Campo Real, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 15/12/2016, publicada en el Perfil del Contratante el día 02/01/2017 se convocó licitación para la adjudicación por procedimiento negociado con publicidad, con tramitación ordinaria del contrato de servicios para el mantenimiento del alumbrado público y otros del Ayuntamiento de Campo Real.

SEGUNDO. La contratación se previó, de conformidad con lo dispuesto en el art. 174 del TR de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por RD Legislativo 3/2011 de 16 de junio (en adelante LCSP), donel el presupuesto base de licitación anual ascendió a VEINTE MIL EUROS (20.000€).

TERCERO. Finalizado el plazo señalado para la presentación de proposiciones (el día 01/02/2017) se recibieron las siguientes ofertas: FRANCISCO HERRERA BENITEZ.

CUARTO. En la sesión de calificación de la documentación aportada por los oferentes licitadores para comprobación de los requisitos previos de la licitación celebrada el día 14 de febrero de 2017, la Mesa de Contratación acordó **REQUERIR** a don FRANCISCO HERRERA BENÍTEZ para **subsanan** deficiencias en la documentación presentada, otorgando un plazo de 3 días hábiles para ello, haciendo constar los motivos en el Acta correspondiente:

- **No presenta** Fotocopia compulsada DNI.
- **No presenta** Documento de calificación empresarial como empresa instaladora y de electricista con categoría de especialista.
- **No presenta** Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

QUINTO. En el Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del 28 de febrero de 2017 se determina la **EXCLUSIÓN** del Procedimiento de los licitadores requeridos que **no subsanan** (DON FRANCISCO HERRERA BENITEZ) en acto de calificación de la documentación presentada para subsanación por lo que no procede la celebración del acto público de apertura de proposiciones.

SEXTO. Habida cuenta de la **inexistencia de proposiciones admisibles** de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego que rige la licitación, la Mesa acuerda PROPONER QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN, lo que se hace constar en el Acta de la sesión de 28 de febrero de 2017.

Por todo lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO. **DECLARAR LA INADMISIBILIDAD** del licitador DON FRANCISCO HERRERA BENITEZ por los motivos expresados, al no reunir los requisitos que figuran en el Pliego.

SEGUNDO. **DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE 2017-SERV-ALUMBRADO** y dar por terminado el procedimiento seguido correspondiente, respectivamente, al Servicio de mantenimiento del alumbrado público y otros del Ayuntamiento de Campo Real, Procedimiento **de adjudicación negociado, con publicidad**.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente declaración en el Perfil del Contratante del Organismo.

En Campo Real, a 1 de marzo de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Felipe Moreno Morera